PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº..30.../2014

POR LA QUE SE DISPONE ADENDAR EL CONTRATO N° 06/2013 SUSCRIPTO CON LA FIRMA DIARIO EXPRESS DEL SEÑOR ALFREDO LIRD CÁCERES

Paraguarí,.....30.....de junio de 2014

V I S T O: El Dictamen N° 06 de fecha 27 de junio de 2014, presentado por el Técnico Administrativo de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en referencia al Contrato N° 06 de fecha 12 de julio de 2013, suscripto con la firma Diario Express de Alfredo Lird Cáceres en el marco de la adjudicación de la Contratación Directa ID N° 261055 "SERVICIO DE CORREO NACIONAL; y,

C O N S I D E R A N D O:

La Resolución DNCP N° 1869/2011, que regula la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto, la que en su Art. 9°, inciso d), dispone cuanto sigue: ...***"Cuando la Contratante no haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, podrá ampliar la vigencia del contrato pudiendo abarcar únicamente hasta el siguiente ejercicio fiscal para alcanzar la ejecución de la cantidad o monto mínimo.***
En caso de que el proveedor o contratista no acepte la mencionada prórroga del contrato, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos...".----------

Los Informes mensuales elaborados por la funcionaria Sra. Ignacia Mosqueira Ávalos, designada Fiscal del Contrato, los cuales permiten concluir que la Contratante, no alcanzará la ejecución del monto mínimo contractual, para la fecha de fenecimiento del Contrato de referencia.----------

La Unidad Operativa de Contrataciones, por Nota de fecha 24 de junio del 2014, solicitó a la Contratista, que misiva mediante, se sirva comunicar su acuerdo o negativa, conducentes a la eventual determinación de ampliar la vigencia del Contrato, hasta el siguiente ejercicio fiscal, a los efectos de la ejecución del monto mínimo previsto, conforme lo prescribe la normativa recogida en el exordio del considerando.----------

La Unidad Operativa de Contrataciones, en base a la respuesta contenida en la Nota de fecha 26 de junio del corriente, remitida por la Contratista, y a través del Dictamen de referencia, considera que se justifica plenamente iniciar las diligencias para adendar el Contrato N° 06 de fecha 12 de julio de 2013, a fin de sujetarse a la disposición de la normativa pertinente.----------

La imperiosa necesidad institucional de dar continuidad al Servicio de Correo, considerando el frecuente intercambio de correspondencia con otras Circunscripciones, Proveedores e Instituciones de diversos puntos del país.----------

Dr. Antonio Alvarez
Secretario del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. German Torres Mendoza
Trib. Apel. Pena Adolescencia y Niñez
Paraguarí

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº.30.../2014

POR LA QUE SE DISPONE ADENDAR EL CONTRATO N° 06/2013 SUSCRIPTO CON LA FIRMA DIARIO EXPRESS DEL SEÑOR ALFREDO LIRD CÁCERES

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones y conforme al considerando;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **DISPONER,** de consuno entre las partes, ampliar la vigencia del Contrato pertinente hasta el 30 de noviembre de 2015.----------

Artículo 2º: **ENCOMENDAR,** a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, realizar las diligencias administrativas conducentes a la formalización de la Adenda al Contrato.-

Artículo 3º: **IMPUTAR,** las erogaciones emergentes al Sub Grupo de Objeto del Gasto 220 "TRANSPORTE Y ALMACENAJE".----------

Artículo 4º: **ANOTAR,** y notificar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Ante mí

Dr. ANTONIO ALVAREZ
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. German Torres Mendoza
Trib. Apel. Penal Adolescencia y Niñez
Paraguari